

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
EXPEDICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, A LOS CONSCRIPTOS DE LA CLASE CORRESPONDIENTE Y REMISOS QUE OTORGA LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Se expide la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional a los conscriptos de la clase correspondiente y remisos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SHA-DSA-JMR-06			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 5, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 y 42 de la Ley del Servicio Militar. Artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar. Artículo 89, inciso d) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Instructivo del Servicio Militar Nacional (Edición 2025-2030) pg. 51-52, Segunda Sección.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Cartilla del Servicio Militar Nacional	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A los mexicanos, que lo soliciten, a partir de los 18 años y hasta los 39 años.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>NOTA IMPORTANTE: A todos los nacidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre; deberán asistir a realizar su trámite en el mes de septiembre.</p> <p>1. 4 fotografías de 35x45 mm. blanco y negro. Solicitar en PAPEL DE ALTA DURABILIDAD con fondo blanco, sin retoque, no instantáneas, en las que las facciones del interesado se distingan (sin tocado, gorra, sombrero, lentes, sin bigote, sin barba, sin aretes, cadenas u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones, sin patilla) y deberá tomarse las fotos con camisa o playera blanca.</p> <p>2. Copia Certificada y copia del acta de nacimiento</p> <p>3. Original y copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua, etc), en ausencia de los anteriores la constancia de domicilio, expedida por el delegado o la Secretaría del H. ayuntamiento que aparezca su domicilio completo.</p> <p>4. Copia del comprobante del grado máximo de estudios realizados.</p> <p>5. Copia de la clave única de registro de población (CURP) actualizada.</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>-Para el caso Constancia domiciliaria Sí</p> <p>-Para el caso de comprobante de domicilio No</p> <p>No</p> <p>Sí</p>	No aplica	<p>Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar.</p> <p>Procedimiento sistemático de operar para ser empleado durante las fases del alistamiento de la Juntas Municipales de Reclutamiento en actividades relativas al Servicio Militar Nacional, fracción VII, emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>	

6. Para personal de remisos (aquel que no tramitó y obtuvo la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional al cumplir los 18 años de edad), presentará una constancia de no registro, en el cual especifique que no se le ha asignado la citada cartilla; esta constancia será expedida por la Junta Municipal o Alcaldía de Reclutamiento (Según corresponda), del lugar donde nació, vivió, o tenía su residencia, pudiendo solicitarse vía telefónica; de igual manera, se le podrá hacer llegar a la persona interesada por correo electrónico o vía fax, evitando con esto que el personal de remisos se traslade al lugar mencionado.		Sí			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Los mexicanos varones, que lo soliciten, a partir de los 18 años y hasta los 39 años, deberán acudir personalmente con la documentación requerida, a la Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento para la realización del trámite correspondiente.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos				
COSTO	Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
De conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante es de 15 días hábiles; y, de conformidad al artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo que tiene el promovente para cumplir con la prevención es de 3 días hábiles.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se dará trámite a la obtención de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, únicamente cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del H. Ayuntamiento			Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez				
DOMICILIO					
CALLE	Avenida Venustiano Carranza			NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA	Centro		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82842230		258	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica

COLONIA	No aplica			MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede realizar el trámite, con carta poder?				
RESPUESTA:	No, es personal.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo realizar la reposición de cartilla?				
RESPUESTA:	Solo se puede realizar por extravió o deterioro, debemos expedir una constancia según los datos que obran en el archivo y deberá realizar en banco pago por reposición y otro por liberación, en su caso. Y acudir a la zona militar para realizar su trámite.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué mes puedo tramitar la liberación de mi cartilla?				
RESPUESTA:	En el mes de enero de cada año.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					

 <p>ELABORÓ:</p> <p>C. José Eduardo González López Jefe de la Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento</p> <p>Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento</p>	 <p>VISTO BUENO</p> <p>Mra. Alma Rocío Rojas Pérez Secretaria Del H. Ayuntamiento</p> <p>Secretaría del H. Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
--	--	---